



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 5 de febrero de 2026.-

VISTO:

El EXPE 135/2025, en el cual la Srta. BARROSO Lidia Andrea solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de "Licenciada en Enfermería" de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. BARROSO Lidia Andrea, DU 29936316 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de "Licenciada en Enfermería" de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de BARROSO Lidia Andrea, DU 29936316 el diploma correspondiente al Título de "Licenciada en Enfermería" de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

GCPS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

## Hoja de firmas